

CONVOCATORIA

**PROVISIÓN, EN PROMOCIÓN INTERNA
RESTRINGIDA, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE UN
MÁXIMO DE 19 PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

(Resolución de la dirección de Recursos Humanos de
fecha 16 de abril de 2025, publicada en el Boletín Oficial
de Navarra número 90 de fecha 8 de mayo de 2025,)

**PRUEBA: CUESTIONARIO PREGUNTAS TIPO TEST
EXAMEN PRÁCTICO**

Fecha 14/10/2025

**NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE
MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE
COMENZAR**

1	Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales. Principios rectores del sistema de servicios sociales. Señalar el principio rector FALSO.	
	a)	Igualdad.
	b)	Promoción de la dependencia personal.
	c)	Prevención.

2	Según la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, forman parte del sistema público de servicios sociales:	
	a)	Los servicios prestados directamente por las Administraciones Públicas.
	b)	Los servicios prestados indirectamente a través de entidades de iniciativa privada de servicios sociales.
	c)	Las respuestas a y b son correctas.

3	Según la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, ¿quién ejerce en la Comunidad Foral de Navarra la competencia en materia de servicios sociales?:	
	a)	La Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
	b)	Cualquier institución pública o privada.
	c)	La Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los Municipios y el resto de entidades locales de Navarra.

4	Según la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, ¿quién aprueba el plan de calidad para los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra?:	
	a)	El Gobierno de Navarra.
	b)	El Departamento competente en materia de servicios sociales.
	c)	Las entidades locales.

5	Constituye infracción muy grave del régimen sancionador de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales:	
	a)	Cambiar la titularidad de los servicios sin autorización administrativa previa.
	b)	Actuar como servicio social del sistema público sin disponer de la necesaria homologación.
	c)	Someter a los usuarios de los servicios a maltratos físicos o psíquicos.

6	En la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuántos niveles de protección establece el artículo 7:
a)	3 niveles.
b)	4 niveles.
c)	5 niveles.

7	Según el artículo 30 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ¿cuál de las siguientes situaciones justifica la revisión del grado de dependencia?
a)	Un cambio en la situación económica del beneficiario.
b)	Una mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia.
c)	La jubilación del representante legal del beneficiario.

8	¿Cuál de las siguientes conductas se considera infracción según el Artículo 43 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia?
a)	Presentar una queja formal ante la Administración competente.
b)	Aplicar las prestaciones económicas a finalidades distintas a las otorgadas.
c)	Solicitar voluntariamente la revisión del grado de dependencia.

9	Según el Código Deontológico del educador y la educadora social de los Documentos profesionalizadores, la acción socioeducativa pasa por la construcción de una relación de confianza y un pacto de responsabilización entre las partes. El código deontológico garantiza esta confianza...
a)	Orienta y amplía su poder.
b)	Orienta y limita su poder.
c)	Ninguna de las dos es correcta

10	Según el Código Deontológico del educador y la educadora social de los Documentos profesionalizadores, la construcción de un código deontológico representa	
	a)	La autonomía que como profesión responde a unas determinadas necesidades y demandas sociales, con articulaciones teóricas y específicas y desde el reconocimiento de su utilidad social.
	b)	La asunción de la responsabilidad profesional de las acciones socioeducativas que realiza el educador/a social o el equipo.
	c)	Ambas respuestas son correctas.

11	Según el Código Deontológico del educador y la educadora social de los Documentos profesionalizadores, siguiendo el principio de la acción socioeducativa	
	a)	El/la educador/a social es una figura profesional de la educación que tiene como función básica la creación de una relación educativa que orienta a la persona por la dirección vital más adecuada a sus necesidades.
	b)	El/la educador/a social es una figura profesional de la educación que tiene como función básica la creación de una relación educativa que facilite a la persona ser protagonista de su propia vida.
	c)	El/la educador/a social es una figura profesional de la educación que tiene como función básica la creación de una relación educativa que facilite a la persona ser protagonista de su propia vida, salvo en los casos más extremos en los que las personas puedan padecer problemáticas graves o policontingencias severas.

12	Tomando como referencia el Código Deontológico del educador y la educadora social de los Documentos profesionalizadores, según el artículo 4 de la sección primera de las Normas Deontológicas Generales	
	a)	En el proceso de acción socioeducativa, se evitará toda relación con las personas que trascienda, más allá, de la relación profesional y suponga una dependencia afectiva.
	b)	En el proceso de acción socioeducativa, la vinculación con la personas en la relación profesional, supondrá una prioridad evitando límites para lograr una relación genuina.
	c)	Ninguna es correcta

13	Indica qué prestación de las siguientes está garantizada según la Cartera de Servicios Sociales para los niños, niñas y adolescentes de Navarra y sus familias:
a)	Servicio de orientación escolar.
b)	Servicio de mediación familiar.
c)	Servicio de guardería.

14	Cuál de las siguientes prestaciones es una prestación no garantizada para las personas con problemas de salud mental:
a)	Valoración de idoneidad para plaza en centro ocupacional o laboral.
b)	Servicio de vivienda con necesidad de apoyo bajo.
c)	Servicio de atención residencial.

15	Qué prestación está garantizada según la Cartera de Servicios Sociales en relación con la atención a personas en situación de exclusión social grave o riesgo de estarlo:
a)	Ayudas para adquirir o alquilar una vivienda.
b)	Empleo Social Protegido.
c)	Mediación comunitaria intercultural.

16	Qué garantiza el Título II del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social:
a)	Que las personas con discapacidad deben asistir a centros educativos especializados.
b)	Que la educación es opcional para las personas con discapacidad.
c)	Que las personas con discapacidad deben recibir una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles.

17	Subvenciones a personas y/o familias en situación de emergencia social municipal. Conceptos a subvencionar. Indica cuál de estas afirmaciones es la correcta:
a)	Alojamiento: se podrá conceder de forma excepcional aunque se alojen en una vivienda municipal.
b)	Suministros: no se concederán cuando se hayan generado una deuda de más de cuatro mensualidades.
c)	Nutrición: la cuantía máxima anual variará en función del número de miembros de la unidad familiar.

18	Finalidad de la prestación municipal Bonotaxi. Indica la correcta:	
	a)	Favorecer el desplazamiento en la ciudad a las personas afectadas de dificultades de movilidad y a sus familias, para que puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos y en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía.
	b)	Favorecer el desplazamiento en la ciudad a las personas afectadas de dificultades de movilidad para que puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos y en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía.
	c)	Favorecer el desplazamiento en la comarca de Pamplona a las personas afectadas de dificultades de movilidad para que puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos y en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía.

19	Según el manual de acompañamiento como método de intervención en los procesos de inclusión: nuevas reflexiones; la definición correcta de Acompañamiento Social es:	
	a)	Método de intervención profesional temporal de intensidad constante, basado en el derecho de la ciudadanía a una relación de ayuda o atención social personalizada.
	b)	Método de intervención profesional temporal de intensidad constante, basado en el derecho subjetivo de la ciudadanía a una relación de ayuda o atención social personalizada.
	c)	Método de intervención profesional temporal de intensidad variable, basado en el derecho de la ciudadanía a una relación de ayuda o atención social personalizada.

20	Ayudas económicas comedores escolares 2025/2026. Indica la respuesta correcta:	
	a)	Esta prestación se concede independientemente de haber solicitado las ayudas/recursos existentes para los mismos conceptos en otro ámbitos de la Administración a tal efecto.
	b)	Nunca se concederá el 100 % de la subvención aunque sea derivada de un Plan de intervención social.
	c)	Estas ayudas se conceden para hacer frente a los gastos de comedor escolar, en ningún caso se subvencionará el llamado servicio "fiambrera" que ofrecen algunos centros.

R.1.	Las infracciones muy graves de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia prescriben:	
	a)	A los 2 años.
	b)	A los 3 años.
	c)	A los 4 años.

R.2.	Según la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derecho e igualdad, cuando se aprecie que una persona menor de edad está en situación de desamparo, el órgano competente de la Administración de la Comunidad Foral Navarra:	
	a)	Declarará dicha situación, pero no asumirá la tutela automática del menor.
	b)	Declarará dicha situación no siendo suspendida la responsabilidad parental.
	c)	Declarará dicha situación y asumirá la tutela automática del menor.

R.3.	En el Artículo 1 de la Ordenanza reguladora del programa municipal de intervención familiar en el ámbito de la actividad de protección y promoción de la población infantil de la ciudad de Pamplona se establecen:	
	a)	Tres subprogramas de intervención: “Capacitación a padres y madres”, “Complemento” y “Fomento de la Autonomía”.
	b)	Dos subprogramas de intervención: “Capacitación de funciones parentales” e “Intervención en Crisis”.
	c)	Dos subprogramas de intervención: “Capacitación a padres y madres” y “Complemento”.

R.4.	Artículo 2 del capítulo II: Derecho a la inclusión social, de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la inclusión social y a la renta garantizada. Indica la respuesta correcta:	
	a)	Se entiende por exclusión social en sus diversos grados, a los efectos de esta Ley Foral, aquella situación consecuencia o no de un proceso dinámico de acumulación o combinación de diversos déficits o carencias personales, relacionales, laborales o socioambientales, que persisten en el tiempo y que impiden o limitan el ejercicio y disfrute efectivo de sus derechos.
	b)	Se entiende por exclusión social en sus diversos grados, a los efectos de esta Ley Foral, aquella situación consecuencia o no de un proceso dinámico de acumulación o combinación de diversos déficits o carencias personales, relacionales, laborales o socioambientales, que persisten en el tiempo, aunque no impidan ni limiten el ejercicio y disfrute efectivo de sus derechos.
	c)	Se entiende por exclusión social en sus diversos grados, a los efectos de esta Ley Foral, aquella situación consecuencia de un proceso dinámico de acumulación o combinación de diversos déficits o carencias personales, relacionales, laborales o socioambientales, que persisten en el tiempo, y que impiden o limitan el ejercicio y disfrute efectivo de sus derechos

R.5.	Programa provivienda municipal. Indica cuál de estas afirmaciones es la correcta:	
	a)	El programa provivienda es una respuesta específica, de carácter temporal, complementario y subsidiario respecto a otras ayudas y subvenciones en materia de vivienda.
	b)	Las subvenciones se concederán de forma temporal, por un máximo de un año.
	c)	Las ayudas económica no se concederán conforme se vayan presentando las solicitudes y documentación completa, sino por orden de necesidad detectada.

CASO PRÁCTICO INCORPORACIÓN SOCIAL

En el barrio de San Jorge reside Juan, varón de 50 años, natural de Pamplona. Se encuentra divorciado desde hace 5 años, y tiene una hija de 20 años que se encuentra cursando estudios en la UPNA y que reside con su madre.

Juan se encuentra en situación de desempleo, habiendo agotado las prestaciones de incapacidad temporal y del SEPE. Siempre ha trabajado en la construcción, pero a raíz de una caída en 2023, presenta una cojera importante que le impide continuar en ese tipo de trabajo.

Juan tiene consumos de alcohol desde que era joven, pero a raíz de dejar de trabajar estos han aumentado.

El piso en el que reside es propiedad del padre de Juan, y le paga al mes por este 300 euros.

Acude a la Unidad de Barrio porque un vecino suyo le ha comentado que igual tiene derecho a alguna prestación.

- 1. Indica que herramienta es fundamental para poder realizar un diagnóstico-valoración de la situación de Juan.**
- 2. El código deontológico de Educación Social indica que la práctica educativa diaria del educador/a social corresponde a tres categorías o criterios organizadores, en los que el/la educador/a analiza situaciones, diseña, planifica, lleva a cabo y evalúa proyectos socioeducativos. Señala cuales son.**
- 3. Después de consensuarse un plan de intervención, el cual incluye acompañamiento, indica, tal y como aparece en el manual de acompañamiento social el mínimo y máximo tiempo de la duración del acompañamiento del plan de intervención.**
- 4. Indica si Juan puede percibir alguna prestación económica de carácter permanente, teniendo en cuenta que ha agotado las prestaciones de Incapacidad laboral y del SEPE.**
- 5. Según el manual de acompañamiento, indica los 3 ejes que caracterizan el modelo de integración y sobre los que se establecen un sistema de indicadores para la detección de las situaciones de exclusión.**

CASO PRÁCTICO INFANCIA:

La orientadora del CEIP San Francisco se pone en contacto con la UB de Casco Viejo, para comunicar la situación de dos menores que están escolarizados en su centro:

1. ¿Qué medio/instrumento debería usar para trasladar dicha información? Y ¿cuáles serían los datos necesarios que debería contener dicha comunicación?

Tras varias entrevistas con la madre, Elena, y los dos hermanos, desde el EIF se registra la siguiente información:

Elena y Oscar tienen dos hijos de 5 y 7 años. La pareja se divorció hace tres años, pero el conflicto entre ambos permanece abierto. En el Convenio Regulador, está establecido que ambos progenitores ejercen de forma compartida la guarda y custodia de los menores, sin embargo, Oscar no asume sus responsabilidades parentales (no cumple el calendario establecido, no asume gastos extraordinarios, etc...).

Unai, el hijo menor, presenta un sobrepeso excesivo, pero cuando desde el centro educativo han intentado abordar este tema con los padres, ambos refieren que, en la familia de Oscar, todos presentan las mismas condiciones físicas, restándole importancia. Por otra parte, observan que Asier, el hijo de 7 años, repetidamente manifiesta cansancio y falta de sueño lo que provoca dificultades de atención y concentración en el aula. Su rendimiento escolar es bajo incluso están valorando que pueda repetir el próximo curso. Además, alguna profesora que reside en el barrio, le ha visto por la calle solo en varias ocasiones pasadas las 21:00h. Cuando le ha preguntado al menor dónde estaban sus padres, respondía que estaban trabajando y que se aburría en casa todo el tiempo solo porque su hermano Unai siempre estaba con sus primos.

2. Señala los indicadores de desprotección de los miembros de esta unidad familiar, así como la/s tipología/s de maltrato.

Durante la fase de valoración inicial realizada con la familia, Elena ha relatado múltiples situaciones de crisis con Oscar: muchas semanas no aparece a recoger a los niños y ella tiene que justificarle para evitar que sus hijos sufran más, siempre discuten por los gastos del comedor, de las matrículas, etc. Respecto a la convivencia, en ocasiones Asier, se enfada con ella, le grita y ella no sabe cómo calmarlo. También explica que Unai siempre le pide comida, incluso después de comer y si no consigue lo que quiere, imita el comportamiento de su hermano mayor. Elena explica que se siente sola y muy desbordada porque no cuenta con apoyos ya que su familia reside en Bilbao.

Respecto a Oscar, aparentemente se muestra colaborador cuando le han llamado por teléfono, pero todavía no han conseguido establecer una primera cita porque siempre dice que no puede faltar a su trabajo.

3. Como Equipo de Infancia y Familia de la UB de Casco Viejo, ¿con qué recursos te coordinarías para abordar esta situación?